


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2015

Expediente N° 2535/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota presentada por el Consejero Superior por el Claustro de Auxiliares de la Docencia, Sr. Adrián Benjamín Ortega, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, el Consejero Ortega solicita se reconozcan todos los gastos de pasajes y viáticos para los consejeros de todos los estamentos que deban trasladarse a esta Ciudad para cumplir sus funciones en las Comisiones y/o Sesiones del Consejo Superior.

Que resulta necesario modificar la normativa vigente - Resolución CS 098/11 que prevé el reconocimiento de pasajes para docentes y estudiantes que, en cumplimiento de sus funciones como consejeros electos por los claustros respectivos, deban trasladarse a la ciudad de Salta para asistir a las sesiones de Consejo Superior y/o reuniones de Comisiones Internas.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al pedido presentado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 155/15,

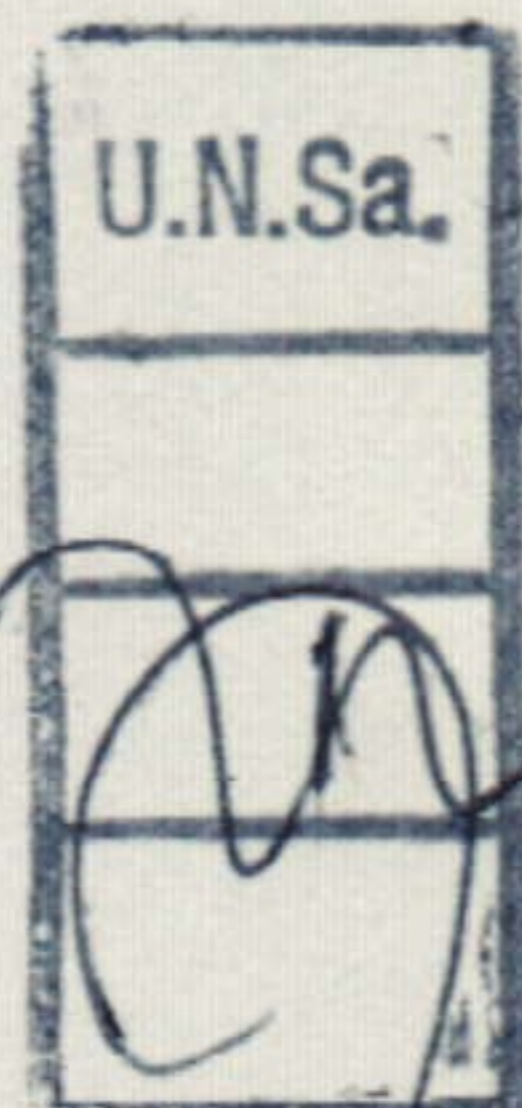
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 098/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Reconocer los gastos de movilidad, estadía y comida para los consejeros electos de los distintos estamentos reconocidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, quienes en el cumplimiento de sus funciones, deban trasladarse a Salta para asistir a las reuniones de Sesiones del Consejo Superior o Consejos Directivos y/o de sus Comisiones Internas Permanentes, sujeto a que Rectorado asigne la partida presupuestaria para cubrir estos gastos, a través de los mecanismos correspondientes".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa y Consejero Ortega. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA